

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

ADENDA MODIFICATORÍA No 01 – AL DOCUMENTO DE LICITACION ACN No: ACN-AFD-1

Objeto de la solicitud de propuestas: Suministro, instalación, operación y mantenimiento de boyas flotantes y otros equipos para el monitoreo del Lago de Tota

A continuación nos permitimos modificar algunos numerales contenidos en el documento de licitación, quedando de la siguiente manera:

Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación, Numeral 4.1 Experiencia general como Proveedor

Sujeto	4. Experiencia					Documentación requerida	
	Requisito	Oferente			Cada miembro		Un miembro
		Entidad única	APCA				
			Todas las partes combinadas				
4.1 Experiencia general como Proveedor	Un mínimo de contratos similares ¹ detallados más abajo, que se hayan ejecutado de manera satisfactoria y terminado en lo fundamental ² , realizados prioritariamente en calidad de Proveedor o de miembro de una APCA ³ , entre el 1 de abril de 2014 y el 15 de julio de 2019 (fecha de plazo para la presentación de las ofertas): un (1) contrato, de un valor mínimo de \$ 600.000.000 relacionados con el suministro, instalación y mantenimiento de boyas para mediciones ambientales u oceanográficas.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito ⁴	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.1	

¹ La similitud se establecerá en función del tamaño físico, la complejidad, los métodos/tecnologías y/u otras características que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Sección VII). Acumular un número de contratos de monto inferior para alcanzar el monto requerido no será considerado conforme a este criterio.

² Por terminado en lo fundamental se entiende que el Contrato esté terminado en un 80% o más.

³ Cuando el Oferente haya participado en dicho contrato como miembro de una APCA en virtud de ese criterio, sólo se tomará en consideración la parte específica que corresponde al Oferente y no la de la APCA.

⁴ En caso de una APCA, los montos de los contratos ejecutados por cada miembro no pueden combinarse para determinar si se alcanzó el monto mínimo requerido por un solo contrato en virtud de este criterio. Al igual que para la entidad única, cada contrato ejecutado por cada miembro presentado en virtud de este criterio debe cumplir con el monto mínimo por contrato requerido. De manera a determinar si la APCA corresponde al criterio de calificación, sólo podrán cumularse los contratos ejecutados por todos los miembros, cada contrato siendo equivalente al monto mínimo requerido.

Section VII. Lista de Requisitos Numéral 3.2.7.2. Especificaciones generales cuadro sensor compacto de temperatura y humedad del aire, presión atmosférica y velocidad y dirección del viento y medición de radiación, ítem 24.

Accesorios	
24	Mínimo quince (15) metros de cable original de fábrica y sus respectivos conectores si se requieren.

Elaboró: Patrimonio Natural
Revisión y ajustes: Patrimonio Natural
Publicación: 5 de julio de 2019